

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/1 /  
DGDCCH/SUBDIR/TR.PAS (P) N° 1414/41

OBJ.: Resuelve solicitud de acceso a la información N° AD012T0000077 de fecha 22.MAY.2019.

REF.: Solicitud de acceso 20.MAY.2019.

SANTIAGO, 30 MAY 2019

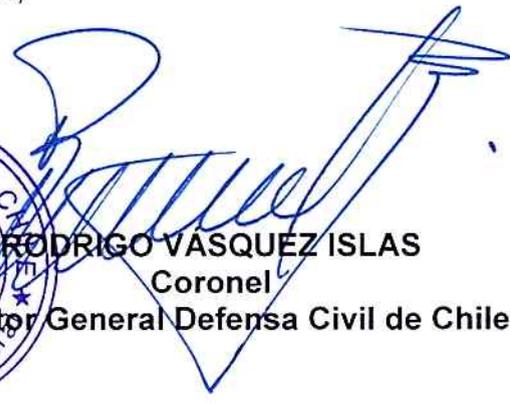
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL SR. JUAN PABLO SEPÚLVEDA L

En respuesta a lo solicitado a través de la solicitud de acceso a la información del portal de la Ley de Transparencia, AD012T0000077 del 22.MAY.2019, se informa a UD., que:

"La Defensa Civil de Chile, por tratarse de una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N° 8.059 de 1945, está afecta a toda la legislación vigente para este y cualquier otro procedimiento referido, no solo a la enajenación de inmuebles, sino también a otros actos que involucren a su patrimonio (que es propio), lo que debe contar con la autorización del Sr. Ministro de Defensa Nacional y toma razón de la Contraloría General de la República, ente máximo de control, lo que se ha cumplido cada vez que la normativa así lo ha exigido."

Saluda a UD.,

  
**RODRIGO VASQUEZ ISLAS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile



DISTRIBUCIÓN:

1. SR. L SEPULVEDA L. [jpslycia@gmail.com](mailto:jpslycia@gmail.com)
2. OF TR.PAS.DGDCCH (Archivo).  
2 Ejs./ 1 Hjs.  
MQT/hsj